

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, memorial presentado por la apoderada de la parte demandante allegado al correo electrónico del despacho, allegando sustitución de poder a la Dra. LUZ JENNIFER ORTIZ CASTRO, con T.P. No 261.491 del C.S.J. y C.C. No. 1.098.718.895 de Bucaramanga; Sírvase proveer. Bucaramanga, 24 de agosto 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede y con base en el escrito allegado al correo electrónico del juzgado, dentro del cual el apoderado judicial de la parte ejecutante, con facultad expresa para sustituir allega sustitución del poder a la Dra. LUZ JENNIFER ORTIZ CASTRO, con Tarjeta Profesional No 261.491 del C.S.J. y cédula de ciudadanía No. 1.098.718.895 de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER a la Dra. LUZ JENNIFER ORTIZ CASTRO, con Tarjeta Profesional No 261.491 del C.S.J. y cédula de ciudadanía No. 1.098.718.895 de Bucaramanga; como sustituta de la apoderada de la parte ejecutante Dr. RAFAEL FELIPE GÓMEZ URIBE, en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

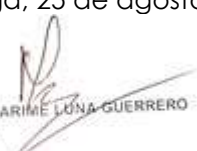
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El Auto fechado el día 24 de agosto de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, 25 de agosto de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Civil 018
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ce9bba4e247ed17af760a2b6bbaa40fc161f71979ecd3fb7ef181b11757270a

Documento generado en 24/08/2021 04:27:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**